



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 710-R-UNICA-2024

Ica, 03 de mayo de 2024



VISTO:

El Oficio N° 372-VRAC-UNICA-2024, Oficio N° 152-D/SA-UNICA-2024, Oficio N° 0086-2024-OPP/UNICA, referente a la aprobación de los Planes y Programas de la Dirección de Servicios Académicos 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que la Dirección de Servicios Académicos *es un órgano que tiene como función planificar, coordinar y supervisar los servicios académicos que complementan la formación académico profesional, tales como: (i) seguimiento y apoyo al egresado y/o graduado, como mecanismo de retroalimentación de la formación académica; (ii) inserción laboral; y lo concerniente a las prácticas pre profesionales; y (iii) biblioteca, coadyuvando en el proceso de logro de los fines de la Universidad. Asimismo, coordina con las comisiones curriculares para el desarrollo de los servicios de acuerdo con las necesidades de diseño curricular;*

Que, asimismo, el inciso 173.9 del artículo 173 del Estatuto Universitario, *es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrece la Universidad;*

Que, mediante Oficio N° 0086-2024-OPPU/UNICA del 16 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que visto el documento de la Dirección de Servicios Académicos donde remite planes y programas del 2024 con Oficio N° 038-UPPM/OPP/UNICA-2024 el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización, señala que se ha procedido a revisar los planes y programas guarda concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2024) y que se encuentran alineados con los objetivos y acciones estratégicas de la Universidad;



Que, el director de la Dirección de Servicios Académicos con Oficio N° 152-D/SA-UNICA-2024 de fecha 5 de marzo de 2024, remite el **PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**, para su aprobación;

Que, con Oficio N° 372-VRAC-UNICA-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, remite los PLANES y PROGRAMAS de la Dirección de Servicios Académicos, para que se emita la Resolución Rectoral de aprobación, manifestando que dichos programas guardan concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA -2024), encontrándose alineado a los objetivos y acciones estratégicas de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2024, acuerdan aprobar el **PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**, elaborado por la Dirección de Servicios Académicos de la UNICA;

Estando al *Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**, elaborado por la Dirección de Servicios Académicos de la UNICA, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Académicos, Unidad de Asistencia Social, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cp
Dra. Cecilia Paqulta Uribe Quiroz
RECTORA (e)



AK
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



LICENCIADA POR **SUNEDU**

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO Y
BIBLIOTECA

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024



ELABORADO POR:

Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y
Biblioteca

V^oB^o

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización

ICA – PERÚ
2024

INTRODUCCION

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

Según las CBC V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO conforme al Anexo N° 01 de la Resolución Consejo Directo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidad Nuevas, en el componente 5.3. Bienestar Universitario establece que, la Universidad cuenta con planes y estrategias que sirvan como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo, debiendo contar con un presupuesto para brindar con el servicio.

Por otra parte, el Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria de Pregrado del MINEDU, diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220, considera a los servicios complementarios como pertinentes y complementarios a la formación del estudiante.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, tiene como finalidad brindar la formación profesional, la investigación y la proyección social con calidad. La Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca, tiene la finalidad de implementar un vínculo permanente entre la Universidad y sus egresados y/o graduados, a fin de conocer su ubicación laboral, nivel de satisfacción de la formación recibida, entre otros aspectos, permitiendo mejorar la calidad de la formación académica y humana, en coherencia con las exigencias competitivas del mercado laboral, para su desempeño profesional.

Asimismo, es importante manifestar que las actividades establecidas en el Presente se encuentran programadas en la Actividad Operativa de Servicios de Promoción y Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Complementaria y tiene una meta de 5,673 personas en el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2024. Por otro lado, la meta del presente Programa está sujeta a modificaciones para el cumplimiento de metas.

OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Regular las acciones de seguimiento y apoyo al egresado efectuadas por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un vínculo permanente entre la Universidad y los egresados y/o graduados.
- Contribuir al incremento de la inserción laboral de los egresados y/o graduados de la Universidad.

IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno 2021- 2026, además del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Educación (PESEM) 2016-2026, mediante el Objetivo Estratégico Sectorial OES.02 "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

El presente PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga 2021-2025, aprobado con Resolución Rectoral N° 0260-R-UNICA-2021, a través del Objetivo Estratégico Institucional 01: Mejorar el nivel de formación académica en los estudiantes universitarios, y la Acción Estratégica Institucional 01.03: Programa de apoyo académico integral para el estudiante universitario.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA 2024												META	PRESUPUESTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	01: Recopilación y actualización de la información de los egresados, graduados y titulados (cursos, encuentros, talleres)	250			250		250		270		230			
02: Ejecución de tareas y estrategias para el reconocimiento de graduados destacados en coordinación con las áreas competentes (Resoluciones, y otros.)												03	03 personas	S/ 11,567.00
03: Elaboración, aplicación y sistematización de encuestas de inserción laboral y satisfacción con la formación profesional.			01					01					02 encuestas	S/ 1,916.00
04: Promoción de la inserción laboral de los estudiantes y egresados (plataforma de inserción laboral, encuentros laborales y promoción de convenios y alianzas.)	300	350	350	400	300	320	360	300	260	280	270	310	3,800 personas	S/ 35,034.50
05: Control y Actualización de beneficiarios de Prácticas Pre Profesionales y Prácticas Profesionales			90	90				100	90				370 personas	S/ 5,173.00
06: Ejecución de capacitaciones al estudiante, egresado y graduado para su inserción laboral (Elaborar un CV, Entrevista Laboral, reconocimiento de capacidades para el empleo, y otros).				03	03				03	03			12 capacitaciones	S/ 46,129.50
TOTAL														S/ 122,674.00

**PRESUPUESTO DESAGREGADO POR SEDES Y FILIALES DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**

SEDE CENTRAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS	
				DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0.00	5,344.00	5,344.00
	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0.00	1,500.00	1,500.00
	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	3,000.00	3,000.00
	2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	0.00	500.00	500.00
	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0.00	3,880.00	3,880.00
	2.3.199.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	0.00	6,000.00	6,000.00
	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	0.00	2,000.00	2,000.00
	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0.00	7,610.00	7,610.00
	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	0.00	15,000.00	15,000.00
	2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	0.00	3,020.00	3,020.00
	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	0.00	3,020.00	3,020.00
	2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	6,800.00	0.00	6,800.00
	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	20,000.00	0.00	20,000.00
	2.3.15.12	UTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS	7,500.00	0.00	7,500.00
		34,300.00	50,874.00	85,174.00	

AGRONOMIA

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS	
				DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	2,000.00	0	2,000.00
	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	3,000.00	0	3,000.00
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	2,000.00	2,000.00
	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	200.00	200.00
	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	100.00	100.00
	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	0	200	200.00
		5,000.00	2,500.00	7,500.00	

FILIAL CHINCHA

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS PROPIARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	23 29 11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	2,000.00	0	2,000.00
	23 27 3 1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	3,000.00	0	3,000.00
	23 15 1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	2,000.00	2,000.00
	23 27 11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	200.00	200.00
	23 12 11	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	100.00	100.00
	23 2 2 4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	0	200.00	200.00
			5,000.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL			59,300.00	63,374.00	122,674.00

VIII RESPONSABLE

El Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca, es responsable de la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas en el presente Programa.

IX ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización supervisará permanentemente el avance de metas de manera mensual, y la evaluación será trimestral a fin de conocer el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron y de ser necesario el Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca reformulará las actividades, proponiendo las medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.